



# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 136-2020

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas, otorga independencia económica y funcional al Tribunal Supremo Electoral sin supeditación a Organismo alguno del Estado y le asigna, entre otras atribuciones, la elaboración y ejecución de su presupuesto anual;

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-869-05-2020, de fecha 5 de mayo del año en curso, con el objeto de fortalecer la funciones de las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales, somete a consideración del Pleno de Magistrados, que se modifique el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal, aprobado para el presente año, en el sentido siguiente:

- a) Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", 1 puesto de Auxiliar Administrativo Itinerante en Delegación del Registro de Ciudadanos en Zacapa, al que le correspondería el número de plaza 1034, un salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q5,400.00) y partida presupuestaria 2020-11150023-01-05-101-11-011-1034;
- b) Crear en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", 1 puesto de Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, al que le correspondería el número de plaza 1035, un salario base mensual de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q4,850.00) y partida presupuestaria 2020-11150023-01-15-101-11-011-1035, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.:** Modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones de este Tribunal, aprobado mediante Acuerdo Número 693-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, en el sentido que se crean en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente", los siguientes puestos:

- a) Un (1) puesto de Auxiliar Administrativo Itinerante en Delegación del Registro de Ciudadanos en Zacapa, con número de plaza 1034, con salario base mensual de CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q5,400.00) y partida presupuestaria 2020-11150023-01-05-101-11-011-1034;



## Tribunal Supremo Electoral

b) Un (1) puesto de Auxiliar de Servicios I de la Sección de Servicios Generales, con número de plaza 1035, con salario base mensual de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (4,850.00) y partida presupuestaria 2020-11150023-01-15-101-11-011-1035,

**ARTÍCULO 2.:** Instruir a las Direcciones de Finanzas y de Recursos Humanos, que efectúen las operaciones presupuestarias y contables correspondientes;

**ARTÍCULO 3.:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de mayo de dos mil veinte.

**COMUNÍQUESE:**

MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
**Magistrado Presidente**



Dr. Raulfo Rafael Rojas Cetina  
**Magistrado Vocal Primero**

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
**Magistrada Vocal Segundo**

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
**Magistrada Vocal Tercero**

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
**Magistrado Vocal Cuarto**

**ANTE MÍ:**

Dr. Luis Felipe Lepe Monterroso  
**Secretario General**

